

ESTADO No. 012

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 23 de enero de 2014.

<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR.</i>	<i>FS</i>	<i>FECHA.</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
CONTRATO DE CONCESION	GKM-142	ARENOSA SOM	284	20/01/2014	AUTO GCM NO 000050	ORDENAR la creación de dos placas alternas al grupo de información y atención al minero, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión.
CONTRATO DE CONCESION	LI2-08301	SOCIEDADES PERFUAGUAS LIMITADA Y CI BUSINESS SUPPORT CENTER LTDA	71-72	20/01/2014	AUTO GCM No 000049	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000298 DEL 03 DE ABRIL DE 2013, dentro de la propuesta NoLI2-08301, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a la SOCIEDADES PERFUAGUAS LIMITADA Y CI BUSINESS SUPPORT CENTER LTDA , el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LI2-08301 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

CONTRATO DE CONCESION	LGT-14291	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCPO AURELIO ANGEL ALVAREZ	38-39	17/01/2014	AUTO GCM No 000046	<i>OTORGAR a los señores JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCPO AURELIO ANGEL ALVAREZ, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LGT-14291 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LIM-10201	JOSE NEYITH CONTRERAS	39-40	17/01/2014	AUTO GCM No 000045	<i>DEJAR sin efecto el auto GCM No 000297 del 3 de abril de 2013, respecto de la propuesta No. LIM-10201, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i> <i>OTORGAR a JOSE NEYITH CONTRERAS, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LIM-10201 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LGJ-14581	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ	38-39	17/01/2014	AUTO GCM No 000044	<i>OTORGAR al señor JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LGJ-14581, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LID-08061	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	106-107	21/01/2014	AUTO GCM No 000052	<i>REQUERIR a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MINERALES LTDA, para que dentro del término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas contenidas en el área determinada como susceptible de contratar desea aceptar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta.</i> <i>OTORGAR a la SOCIEDADE COLOMBIANA DE MINERALES LTDA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia,</i>

						ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LID-08061 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: MARCELA ORTIZ